

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 30 MAY 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1195 /

TENIENDO PRESENTE: Certificado de Zonificación N°32 del 23.04.2018 de la Dirección Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°128 de fecha 22/05/2018 del Departamento de Rentas. Colilla Provisoria de Rut a nombre de Pastelería y Eventos Gerfran Limitada. Contrato de arrendamiento de local comercial de fecha 11.05.2018. Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada Pastelería y Eventos Gerfran Limitada. Declaración Jurada de Inicio de Actividades del SII de fecha 19.06.2017. Form29 de junio y julio del 2017 del SII. Comprobante de pago de la Seremi de Salud V Región, Oficina de Viña del Mar. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Foto fachada propiedad. Croquis de ubicación.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 2403.2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	PASTELERÍA Y EVENTOS GERFRAN LIMITADA
RUT:	76.544.112-9
GIRO:	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS (SIN ALCOHOL)
DOMICILIADA EN:	CALLE CLARENCIA 877, POBLACIÓN ENAP, CONCÓN
ROL:	3280-28
	1ER. SEM.2018
PATENTE	\$23.698.-
ASEO	\$21.677.-
PROPAGANDA N/L-2 M2.	\$ 0.-
TOTAL	\$45.375.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 01 año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo **para otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto N°1. .

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Maria Liana Espinoza Godoy
SECRETARÍA MUNICIPAL



Oscar Sumonte González
ALCALDE

EAO/NAN/nan.-
Distribución:

- ❖ Interesada.
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3